CONTRATACION DIRECTA
" ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA ID Nº: 206.422"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVI DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 2 días del mes de diciembre del año dos mil diez, siendo las doce hs con treinta minutos, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 91/2009 de la Gobernación de Alto Paraguay de fecha 5 de mayo del 2010, en el marco del llamado a Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA ID Nº: 206.422"**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.

En ese sentido, este Comité, se ha avocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA ID Nº: 206.422"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraguay.

2.- Antecedentes

- CONTRATACION DIRECTA **"ADQUISICÓN DE EQUIPOS DE OFICINA ID Nº: 206.422"**
- Que el presente llamado corresponde al PAC Nº 206422.
- Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2010, con la Certificación Presupuestaria (CDP), en el Objeto de Gasto 540 y con fuente de financiamiento de FF-30 - ANEXO B-02-04.
- La publicación de presente llamado apareció en el portal de Contrataciones Publicas, con ID Nº 206422, y se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
  - CONFORTEC SRL
  - ASINTEC BIENES Y SERVICIOS
  - DATA SYSTEMS SAECA
  - VICTOR MANUEL CACERES VIDAL.
  - TUPI RAMOS GENERALES

Abogado
Matrícula Nº 5489

- Miembros del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación esta conformado por resolución N° 91/2009 de la Gobernación de Alto Paraguay de fecha 5 de mayo del 2010, por las siguientes personas: **ABOG. GREGORIO LEZCANO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SRA. SONIA FOLLA, SECRETARIA GENERAL; ABOG. MIGUEL ÁNGEL HELLMAN, ASESOR JURÍDICO Y EL SEÑOR VÍCTOR RIVAS, ENCARGADO DE PATRIMONIO.**

3) Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 02 de diciembre a las 08:30 horas.

Se procedió a la apertura contando con la presentación de 3 ofertas, pertenecientes a las siguientes empresas, que se exponen en el cuadro siguiente:

N°	EMPRESA OFERENTE	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO Gs.
1	DICOPAR S.R.L.	23.000.000
2	CASA LYONS	27.400.000
3	DATA SYSTEMS	19.000.000

4.- Verificación de la documentación presentada con las ofertas

Analizado las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta de invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta DE Invitación y sus Anexos). Todos los oferentes cumplen los requisitos establecidos en el "PBC – INVITACION", del llamado a Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA ID N°: 206.422"**

Monto de las Ofertas; detallados en el siguientes cuadro:

Nº	EMPRESA OFERENTE	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO Gs.
1	DICOPAR S.R.L.	23.000.000
2	CASA LYONS	27.400.000
3	DATA SYSTEMS	19.000.000

Documentación

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la carta de invitación, La ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", su modificatoria la ley 3439/07. El Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el decreto Nº 5174/05.

En el resultado del estudio mencionado, se concluye, que todas las ofertas presentadas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos en el PBC, cuyos precios corresponden a la calidad requerida por la Convocante.

5) Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) TENGA Las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más conveniente
En ese sentido la empresa DATA SYSTEMS SAECA, cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas solicitadas, y asimismo, presenta la mejor oferta, técnica y económica, conforme al llamado.

6) Conclusión o recomendación de adjudicación

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley 2051/03 y los Artículos del 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, por ser la oferta más baja y conveniente a los intereses de la Institución, y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la empresa DATA SYSTEMS

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 5489

SAECA en los ítems 1 (uno) y 2 (dos), por un monto total de Gs. 19.000.000.- (GUARANÍES DIEZ Y NUEVE MILLONES) IVA INCLUIDO, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

Declarar desierto el ítem 3 (tres), por no haberse cotizado dicho ítem, en las ofertas presentadas en el presente llamado a contración.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación, para proseguir con el proceso de adjudicación y comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. VÍCTOR RIVAS
Secretario de Patrimonio

SRA. SONIA FOLLA
Secretaria General

ABOG. MIGUEL ÁNGEL HELLMAN
Asesor Jurídico

ABOG. GREGORIO LEZCANO
Secretario de Administración y Finanzas